



Asamblea General

Distr. general
24 de febrero de 2003

Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 78 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Comisión Política Especial
y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/57/522)]

57/129. Día Internacional del Personal de Paz de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Reafirmando que el mantenimiento de la paz sigue estando entre los instrumentos principales de que disponen las Naciones Unidas en el cumplimiento de la responsabilidad, que les impone la Carta de las Naciones Unidas, de mantener la paz y la seguridad internacionales,

Reconociendo la inapreciable contribución a la promoción de la paz y la seguridad de todos los hombres y mujeres que han prestado servicios y siguen prestando servicios en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, y recordando a este respecto la concesión del Premio Nobel de la Paz de 1988 a las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas,

Reconociendo también el sacrificio de todos los hombres y mujeres que han perdido su vida en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, y recordando a este respecto el establecimiento por el Consejo de Seguridad de la Medalla Dag Hammarskjöld,

Teniendo en cuenta que el Consejo de Seguridad en virtud de su resolución 50 (1948), de 29 de mayo de 1948, autorizó el establecimiento de la primera operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, y reconociendo que en 2003 se cumple el 55° aniversario de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas,

Recordando su resolución 56/225 B, de 22 de mayo de 2002, en la cual, entre otras cosas, hizo suyas las propuestas, recomendaciones y conclusiones contenidas en el informe del Comité Especial de Operaciones de la Paz¹, en particular su recomendación de que el 29 de mayo fuera designado Día Internacional del Personal de Paz de las Naciones Unidas,

1. *Decide* designar el 29 de mayo Día Internacional del Personal de Paz de las Naciones Unidas, que se celebrará todos los años para rendir homenaje a todos

¹ A/56/863.

los hombres y mujeres que han prestado servicios y continúan prestando servicios en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas por su alto grado de profesionalidad, dedicación y valor, y para honrar la memoria de quienes han perdido su vida en aras de la paz;

2. *Invita* a todos los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y las personas a que celebren como corresponda el Día Internacional del Personal de Paz de las Naciones Unidas;

3. *Pide* al Secretario General que señale la presente resolución a la atención de todos los Estados Miembros y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

*73ª sesión plenaria
11 de diciembre de 2002*